

LEGISLADORES NO DEBEN TENER IGUALAS: DICE RIVERA COLON

Tan pronto el delegado Heraclio Rivera Colón propuso antier a las siete de la noche una enmienda al artículo 5 de la Rama Legislativa para que ningún legislador pueda

ocupar cargo alguno ni cobrar honorarios por servicios profesionales o personales prestados a los municipios, Gobierno de la Capital ni a ninguna agencia o instrumentalidad del Gobierno Insular, la Convención Constituyente se declaró en receso, a solicitud de la mayoría popular, para ayer a las dos de la tarde, cuando empezaba a discutirse dicha enmienda de Rivera Colón.

La enmienda de Rivera Colón es la misma que está incluida en un proyecto de ley que él y once senadores radicaron en la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa, para prohibir que los legisladores abogados o los legisladores contadores o legisladores médicos o ingenieros cobren honorarios, como igualas o sueldos de los municipios, el Gobierno de la Capital y otras instrumentalidades del Gobierno Insular, como ha estado ocurriendo hasta el presente.

Rivera Colón y los auspiciadores de ésta enmienda sostienen que la misma debe quedar consignada en la Constitución como una cuestión de alta moral pública porque no se concibe que un legislador cobre honorarios a agencias del Gobierno cuando recibe un sueldo y dietas para representar los intereses generales de la comunidad.

En la sesión de antier tarde la Convención Constituyente discutió y aprobó en comisión total, los primeros cuatro artículos del proyecto de la Rama Judicial.

Una enmienda del delegado socialista Antonio Reyes Delgado para que ningún legislador pudiera ser citado ni como testigo ni como abogado por una corte de justicia mientras la Asamblea Legislativa estuviese en sesión fué objeto de debate que duró más de una hora. Reyes acusó a los abogados legisladores de la mayoría de disfrutar de privilegios en las cortes. El delegado Villares Rodríguez contestó a Reyes Delgado negando que los legisladores disfruten de privilegios y dijo que la enmienda propuesta se prestaba para que los acusados recurrieran a los abogados legisladores para que les defendieran, y lograr así la posposición de sus juicios.

El delegado Ramos Antonini terció en el debate e hizo una explicación de por qué había abandonado la práctica en lo criminal de su profesión de abogado. Dijo que lo hizo al darse cuenta de las críticas que se hacían en la prensa de que ganaba los casos por su influencia legislativa y política.